



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BERLANGA DE DUERO

Por acuerdo del pleno municipal de 27 de noviembre de 2017 ha sido aprobada la memoria heráldica-vexilológica con los fundamentos históricos y técnicos y el informe preceptivo del Cronista de Armas de Castilla y León que justifican la propuesta de adopción de la bandera municipal, conteniendo dibujo proyecto de la misma.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 27 de la Ley 1/1998 de Régimen Local de Castilla y León se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a esta inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se puedan formular las alegaciones oportunas.

Asimismo estará la propuesta publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento: <http://berlangadeduero.sedelectronica.es>

Transcurrido el plazo sin alegaciones, el acuerdo devendrá definitivo.

Berlanga de Duero, 8 de febrero de 2018.– La Alcaldesa, M^a Reyes Oliva Puertas. 393

BOPSO-20-16022018